



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

## **ORDENANZA N° 929**

### **VISTO:**

La importancia de reconocer las acciones realizadas hasta entonces dentro del ejido municipal en materia de educación ambiental para la concientización, recuperación y reciclaje de residuos sólidos urbanos, tanto secos como húmedos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la creación del Centro Innovador Productivo de Componentes Constructivos, en adelante C.I.P.C.O., surge en el año 2017 a partir de un proyecto específico D.E.T.E.M. entre nuestro municipio y el gobierno de la Nación Argentina;

Que, de su creación, fue partícipe sustancial el Centro Experimental de la Vivienda Económica, C.E.V.E., quienes, a través de su personal capacitado y experimentado, brindaron conocimientos y herramientas teórico-prácticas para su concreción;

Que C.I.P.C.O. gestó su crecimiento desde aquella fecha hasta entonces, materializándose como un hecho urbano de triple impacto económico, ambiental y social en materia de recuperación y revalorización de residuos sólidos urbanos secos, durante el período de pandemia por COVID-19;

Que C.I.P.C.O. es un espacio de educación y divulgación de conocimientos en materia ambiental, conformado internamente por personal capacitado, en adelante, Promotores Ambientales, pertenecientes a la Dirección de Ambiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico municipal;

Que C.I.P.C.O. a través de la Dirección de Ambiente y mediante la Oficina de Empleo y la Universidad Popular de Estación Juárez Celman, miembro integrante del Programa de Universidades Populares de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, brinda capacitaciones, cursos de oficio y talleres tanto virtuales como presenciales a la comunidad, a través de su Ciclo de Conversatorios Ambientándonos;

Que C.I.P.C.O. recibe reconocimiento público a través de las distintas visitas de vecinos, establecimientos educativos, autoridades del departamento ejecutivo de otros municipios, como así también de legisladores nacionales, valorando su labor en materia ambiental;

Que por ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

**ART. 1º): DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, EDUCATIVO, AMBIENTAL Y CULTURAL al Centro Innovador Productivo de Componentes Constructivos, C.I.P.C.O, de Estación Juárez Celman. -**

**ART. 2º): IMPLEMENTAR** medidas de educación, innovación, revalorización y recuperación en materia ambiental, pudiendo articular para ello con Organismos Nacionales, Provinciales y Privados. -

**ART. 3º): COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

**FDO: CLAUDIO E. CEJAS –PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**